

A hand is shown holding a coin, with a red arrow pointing from the coin to a bar chart. The bar chart has four bars of increasing height, each topped with a stack of coins. The background is dark blue with some red sparkles. The text 'Actualización de las Normas de Información Financiera (NIF) 2025' is overlaid on the chart.

# Actualización de las Normas de Información Financiera (NIF) 2025

Escrito por:

**C.P.C. y CIE-AF Ximena Galicia**

Directora de PLD y Forensic

## Estimados clientes y amigos:

Como parte de nuestro compromiso de mantenerles informados sobre los cambios relevantes en la normativa contable, les presentamos las principales mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) para el año 2025, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF). Estas mejoras están actualmente en etapa de auscultación, y su aplicación está prevista para ejercicios que comiencen a partir del 1º de enero de 2025, con opción de aplicación anticipada para el ejercicio 2024.



## Principales Cambios en las NIF

### **NIF A-1: Marco Conceptual**

**Políticas contables importantes:** Se ha precisado que la revelación de políticas contables debe ser específica de la entidad, evitando información estandarizada que no contribuya a la comprensión de los usuarios.

**Intercambiabilidad de monedas extranjeras:** Se incluye un marco para manejar situaciones donde la moneda no es intercambiable, detallando el uso de tipos de cambio estimados.

### **NIF B-2: Estado de Flujos de Efectivo**

**Acuerdos de financiamiento a proveedores:** Se añaden nuevos requisitos de revelación para permitir a los usuarios evaluar cómo estos acuerdos afectan la liquidez y los flujos de efectivo de la entidad.

## **NIF B-15: Conversión de Monedas Extranjeras**

Intercambiabilidad de monedas: Cuando una moneda no es intercambiable, la entidad debe estimar un tipo de cambio adecuado y revelar los impactos financieros resultantes.

## **NIF C-19: Instrumentos Financieros por Pagar**

Baja de pasivos financieros: Se han adicionado requisitos para la baja de pasivos financieros cuando el pago se efectúa mediante sistemas electrónicos, consolidando las reglas sobre cuándo puede considerarse liquidado el pasivo.

## **NIF D-1: Ingresos por Contratos con Clientes**

Contratos de seguro y servicios similares: La NIF D-1 ahora incluye una normativa más detallada para entidades que ofrecen contratos que en sustancia económica son similares a los de seguros.



## **¿Qué Implican Estos Cambios?**

Mejoras en la Revelación: Las entidades deberán proporcionar información más precisa y específica sobre sus políticas contables, acuerdos financieros, y la gestión de sus flujos de efectivo, permitiendo una mejor comprensión por parte de los usuarios de los estados financieros.

Adaptación al Contexto Internacional: Las modificaciones proponen una mayor alineación con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), facilitando la convergencia normativa en temas clave como la conversión de monedas extranjeras y la sostenibilidad.

Aplicación de las Mejoras: Las entidades podrán aplicar de forma anticipada estos cambios durante el ejercicio 2024, o bien esperar a su entrada en vigor el 1 de enero de 2025. Los cambios que surjan deberán ser reconocidos conforme a la NIF B-1, sobre cambios contables y correcciones de errores.



## Conclusión

Recomendamos a todas las empresas y entidades financieras revisar estos cambios y evaluar su impacto en sus operaciones y reportes financieros. Si necesitan más información o asistencia para implementar estas mejoras cuando sean emitidas, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Si requieres obtener el documento completo puedes descargarlo en el siguiente sitio: <https://www.cinif.org.mx/index.php>